

Los peligros de la pertinencia mal entendida para los postgrados médico-quirúrgicos en Colombia

The perils of misunderstood pertinence for medical-surgical formation in Colombia

RICARDO POSADA-SALDARRIAGA¹

Forma de citar: Posada-Saldarriaga R. Los peligros de la pertinencia mal entendida para los postgrados médico-quirúrgicos en Colombia. Rev CES Med 2014; 28(2): 337-340

Los postgrados médico-quirúrgico del país tienen el peligro de desaparecer bajo la nueva reglamentación para la obtención de registro calificado. Antes, el registro lo otorgaba únicamente el Ministerio de Educación Nacional luego de cumplir las condiciones de calidad exigidos en el decreto 1295 de abril de 2010, dentro de los cuales uno de las más importantes era la justificación y denominación del programa, en los que se expresaba la importancia o pertinencia del postgrado para el país y el mundo.

Hoy la situación ha cambiado, poniendo en riesgo el desarrollo y creación de programas novedosos que jalonarán el desarrollo científico, académico e investigativo de las diferentes especialidades médicas en nuestro país. Con el acuerdo 1786 de mayo 14 de 2014 sobre la creación por parte del Ministerio de Salud y Protección Social de un comité para conceptuar sobre la pertinencia de los nuevos programas académicos de educación superior en el área de la salud, se han aumentado los trámites, requisitos y burocracia para la aprobación de nuevos programas y para la renovación de los registros calificados de los programas existentes. Actualmente para la obtención de registro calificado es necesario el aval de dos ministerios y no únicamente del de Educación como antes.

¹ Jefe División de Postgrados Clínicos Facultad de Medicina Universidad CES rposada@ces.edu.co

Recibido en: septiembre 22 de 2014. **Revisado en:** septiembre 25 de 2014. **Aceptado en:** septiembre 30 de 2014.



Surgen, entonces, varias preguntas: ¿Qué es pertinencia?, ¿qué tipo de pertinencia evalúa este comité?, ¿sólo es importante la pertinencia epidemiológica?, ¿es importante el desarrollo científico y académico en nuestro país?, ¿solo debemos crear programas prioritarios de acuerdo a la situación en salud de Colombia?, o ¿es importante crear especializaciones que propendan por el desarrollo y avance científico, tecnológico e investigativo?, ¿es importante que Colombia siga siendo líder en la formación de especialistas y subespecialistas en América Latina?

Estas son las preocupaciones que deben mover a las universidades del país alrededor de esta situación, para evitar tener un futuro con sólo cinco o seis especialidades básicas, con el atraso que esto implica para el avance y desarrollo científico y académico de nuestro país.

En nuestro concepto existen varias formas de mirar la "pertinencia" de un programa de especialización médico quirúrgica, a los que llamaremos tipos de pertinencia para mayor claridad de este concepto. Los tipos de pertinencia los denominaremos de la siguiente forma:

- Pertinencia epidemiológica
- Pertinencia formativa
- Pertinencia académica
- Pertinencia científica

Pasaré a describir brevemente como concebimos cada una de estas pertinencias:

Pertinencia epidemiológica: esta es la que realmente contempla el acuerdo 1786 de 2014 y podríamos asegurar que es prácticamente la única que el acuerdo evalúa para el otorgamiento del registro calificado a nuevos programas de especialización médico-quirúrgica. Dice así el acuerdo:

"Las instituciones y programas de formación del talento humano en salud buscarán el desarrollo de perfiles y competencias que respondan a las caracte-

terísticas y necesidades en salud de la población colombiana, a los estándares aceptados internacionalmente y los requerimientos del Sistema general de Seguridad Social en Salud, fundados en la ética, calidad, pertinencia y responsabilidad social".

Negar la importancia de la pertinencia epidemiológica sería absurdo, sería tapan el sol con un dedo. No pretendemos negar su importancia, por el contrario, creemos que es nuestra obligación como universidad, formar talento humano en salud que solucione las necesidades de salud de nuestra población y que debemos tener programas de especialidades básicas de alta calidad. Pero no estamos de acuerdo en que esta sea la única pertinencia que tenemos que tener en cuenta como ente formador de especialistas médicos. Pasaremos a describir las otras pertinencias, que consideramos importantes para el desarrollo de la medicina en nuestro país.

Pertinencia formativa o vocacional: un número importante de médicos quieren continuar su formación académica a niveles más avanzados tales como segundas y terceras especializaciones y como universidad debemos brindarles las posibilidades de seguir avanzando en su formación académica, en su desarrollo personal y profesional y en su búsqueda de un conocimiento específico y especializado. La demanda de los egresados de las escuelas médicas de una formación especializada y subespecializada es pertinente y como entes educativos estamos en la obligación de brindarles las oportunidades de realizar estudios especializados de alta calidad. El hecho de no tener programas de segundas y terceras especialidades no impedirá que nuestros médicos busquen en otros países la oportunidad de realizarlos con los riesgos que esto conlleva, tales como formarse en programas de dudosa calidad y la fuga de cerebros al extranjero.

Por lo tanto es pertinente para nuestro país ofrecer, además de las especialidades básicas a los médicos generales, segundas y terceras es-

pecialidades de alta calidad para cumplir sus deseos de una formación específica que garantice el cumplimiento de sus expectativas de formación avanzada. De hecho, solamente un pequeño grupo de especialistas desean continuar su formación con segundas y terceras especialidades. Este número bajo no va a disminuir significativamente el número de especialistas básicos, pero sí garantizará la formación avanzada de los médicos que desean continuar profundizando su formación especializada.

Pertinencia académica: el desarrollo de segundas y terceras especializaciones es importante para el desarrollo académico de los programas académicos de especialización básica. Si recordamos la historia, la medicina interna, la pediatría, la ginecoobstetricia, la cirugía y la radiología, entre otras, sólo lograron su desarrollo pleno como especialidades médico-quirúrgicas, con el desarrollo de las subespecialidades.

Es así como la pediatría pasó de ser una rama de la Medicina, en la que se concebía al pediatra como un médico general de niños, a una especialidad plena cuando se desarrollaron programas de neumología pediátrica, gastroenterología pediátrica, cuidado intensivo, pediátrico, infectología pediátrica, por mencionar solo algunas de las posibles especializaciones. El desarrollo de estas segundas especializaciones logró posicionar a la pediatría como una especialización reconocida mundialmente y logró mayor desarrollo académico y científico de esta especialización.

Además de esto, las universidades deben crecer en programas de postgrados avanzados para su mayor desarrollo académico y mejor posicionamiento a nivel nacional e internacional. La importancia y calidad de las escuelas de Medicina de un país no depende solamente de su posicionamiento a nivel nacional, sino del reconocimiento de la calidad por parte de sus pares internacionales.

Si actualmente estamos reconociendo la importancia de la internacionalización de los pro-

gramas académicos y de los procesos de acreditación internacional y reconocimiento de la calidad de la educación de un país por los países vecinos, no podemos pretender acabar con los programas que logran dar esta visibilidad y reconocimiento internacional, sustentado solamente en que no es pertinente para las necesidades de atención en salud del país. Colombia ha sido reconocida por la calidad en la formación médica y especializada de sus universidades y de hecho, muchos extranjeros desean venir a nuestro país a especializarse.

Pertinencia científica: el Ministerio de Educación Nacional, Colciencias y otros entes estatales han insistido en la importancia del avance científico del país, como herramienta fundamental para salir del subdesarrollo. Para lograr esto es necesario buscar opciones para alcanzar investigación de avanzada, innovación tecnológica y profesional y el desarrollo del conocimiento profundo y avanzado en todas las áreas del saber.

En áreas de la salud para lograrlo es necesario el desarrollo de especializaciones de avanzada (segundas y terceras especializaciones). Por lo tanto, negar la apertura de estos programas basados únicamente en que no son pertinentes desde el punto de vista epidemiológico, es negar el desarrollo científico del país y es dejar a Colombia en una posición inferior con respecto a otros países del mundo.

Nuestra responsabilidad como entidades educativas es mantener a Colombia a la vanguardia en las áreas de la salud, para lograr alcanzar un desarrollo científico a la par de los países desarrollados. La creación de programas de especialización médico-quirúrgicos de avanzada y específicos (subespecializaciones) hace parte de las estrategias necesarias para mayores avances investigativos, científicos y tecnológicos. En nuestro país estamos hablando de *clusters* de salud, para ofrecer a otros países atención de enfermedades de alta complejidad y alto costo.

Negar la formación subespecializada de nuestros médicos, es dar al traste con estas iniciativas estatales.

Podríamos resumir, diciendo que en principio estamos de acuerdo con la filosofía general de esta nueva norma. Pensamos, al igual que el Ministerio de Salud y Protección Social, que es lógico y entendible que el país y sus entes educativos se preocupen en primer lugar de solucionar y mejorar las condiciones de salud del pueblo colombiano y promover la formación en áreas deficitarias en nuestro país y esta debe ser la prioridad de formación de las universidades.

No se debe descuidar nunca, por parte de las entidades formadoras de talento humano en salud, solucionar los problemas prioritarios en salud del pueblo colombiano. Pero también pensamos que el abrir programas de especialidades y subespecialidades novedosas y altamente especializadas, es necesario para el avance científico, investigativo, tecnológico y humano de nuestra nación. La innovación es necesaria para lograr avanzar en el concierto de las naciones y para llegar al desarrollo de nuestro país.

Si actualmente las políticas públicas en Colombia están haciendo énfasis en ciencia, tecnología e innovación, en avances tecnológicos, en desarrollo científico e investigativo, no suena lógico entonces que estemos cortando las alas a las universidades para la creación de especializaciones de alta complejidad y especificidad y a la creación de segundas y terceras especializaciones en el área de salud.

Colombia ha sido líder en América Latina en salud y en formación de recurso humano especializado y con esta nueva norma estamos poniendo en peligro el liderazgo en formación de talento humano en salud en nuestro país y el desarrollo de una medicina más compleja y avanzada, que finalmente redundará en beneficio de nuestra población.

El deseo de querer atender las necesidades epidemiológicas básicas de nuestros ciudadanos es fundamental y no debe descuidarse, pero éste no puede atentar contra el desarrollo científico, académico y tecnológico de la medicina colombiana. Como Estado y como universidades debemos tener un ojo en las necesidades de salud de nuestra población, pero debemos tener el otro puesto en el desarrollo de la Medicina en Colombia.

En definitiva, reconocemos la importancia que tienen los entes de control y vigilancia de los Ministerios de Educación y de Salud para garantizar la calidad de los nuevos programas de especialización médico-quirúrgica y que ellos deben garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad de los postgrados y la pertinencia de ellos, pero no solamente la pertinencia epidemiológica o de las necesidades asistenciales de la población, sino que también deben tener en cuenta la pertinencia formativa o vocacional, la científica y la académica.

Las cuatro pertinencias descritas se deben considerar al momento de tomar una decisión sobre otorgar o no registro calificado a un programa novedoso y de avanzada. De lo contrario frenaremos el desarrollo de la medicina colombiana.